

## ACTUALIZACIÓN NORMATIVA 2015

Riesgos del Trabajo

(16 de Mayo-31 de Agosto)

(Consultar las versiones anteriores en <http://www.srt.gob.ar/index.php/servicios/normativa>)

### **Resoluciones SRT**

#### **Resolución 1395/2015. DISPOSICION 1/2003 – MODIFICACION**

Publicada en el Boletín Oficial del 01-jul-2015 Número: 33162 Página: 25

*Sustituye el artículo 105 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por la Disposición SAFJP n° 1/2003. Incorpora a lo dispuesto en la Disposición determinados artículos.*

*Deroga el artículo 40 de la Disposición SAFJP. 01/2003.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/248762/norma.htm>

#### **Resolución 1809/2015. TARIFARIO MEDICO PREVISIONAL**

Publicada en el Boletín Oficial del 30-jul-2015 Número: 33182 Página: 34

*Aprueba el “Tarifario Médico Previsional” —anexo III de la Resolución de la entonces SAFJP n° 384/1996— que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/249818/norma.htm>

#### **Resolución 1810/2015. REQUISITOS. ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO**

Publicada en el Boletín Oficial del 31-jul-2015 Número: 33183 Página: 89

*Las entidades que soliciten autorización para funcionar como ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (ART) y las entidades asociativas de seguros mutuos enmarcadas en lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 1.720/2012 que aspiren a incorporarse al Sistema de Riesgos del Trabajo como ART-MUTUAL deberán presentar ante la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) determinados requisitos para dar inicio al trámite.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/249899/norma.htm>

#### **Resolución 1934/2015. PROGRAMA NACIONAL DE TRABAJADORES SALUDABLES**

Publicada en el Boletín Oficial del 03-ago-2015 Número: 33184 Página: 44

*Crea el “PROGRAMA NACIONAL DE TRABAJADORES SALUDABLES”, que administrará y ejecutará la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, del cual podrán participar Empleadores, Cámaras de Empleadores, Sindicatos (Uniones, Federaciones o Confederaciones) y aquellas entidades interesadas que lo soliciten. Se fijan los objetivos y acciones del programa.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/249954/norma.htm>

#### **Resolución 2289/2015. REPOSITORIO DE DOCUMENTOS PDF PARA PRESTACIONES DINERARIAS.**

Publicada en el Boletín Oficial del 10-ago-2015 Número: 33189 Página: 39

*Crea el “Repositorio de Documentos PDF para Prestaciones Dinerarias”, que como Anexo, forma parte de la resolución. Establece que será obligación de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y los Empleadores Autoasegurados mantener actualizado el “Repositorio”, en las condiciones establecidas en la presente norma.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/250371/norma.htm>

#### **Resolución 2288/2015. PREVENTOX LABORAL**

Publicada en el Boletín Oficial del 10-ago-2015 Número: 33189 Página: 39

*Crea la Unidad de Asesoramiento, Monitoreo y Capacitación en Riesgos Químicos y Biológicos en el Ambiente Laboral, la que se denominará "Preventox Laboral", cuyo objetivo es incentivar el mejoramiento progresivo de las condiciones de salud y seguridad en el ámbito laboral. Se establecen sus funciones y dependencia.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/250370/norma.htm>

#### **Resolución 2257/2015. REVOCACIÓN AUTOSEGURO**

Publicada en el Boletín Oficial del 12-ago-2015 Número: 33191 Página: 56

*Revoca al conjunto de firmas constituido por SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETROLEO SA, DEHEZA SA, COMPAÑÍA LUREZA SA, COMPAÑÍA RIMIDAN SA y Obra Social del Personal de SHELL CAPSA, en los términos del artículo 3º del Decreto 708/1996 la autorización para operar como Empleador Autoasegurado otorgada por Resolución Conjunta de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Nº 24.739 y SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO Nº 151 de fecha 25 de julio de 1996.*

Texto completo (Ver Boletín Oficial): <http://www.boletinoficial.gov.ar/Inicio/Index.castle>

#### **Resolución 3128/2015. REGISTRO DE PRESTADORES MEDICO ASISTENCIALES**

Publicada en el Boletín Oficial del 27-ago-2015 Número: 33201 Página: 58

*Aprueba los contenidos mínimos que serán requeridos para constituir el Registro de Prestadores Médico Asistenciales de la Ley de Riesgos del Trabajo, creado por el Decreto Nº 1.694/2009.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/251149/norma.htm>

#### **Resoluciones Conjuntas**

##### **Resolución Conjunta 1396/2015. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO**

##### **Resolución Conjunta 39270/2015. SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

Publicada en el Boletín Oficial del 16-jul-2015 Número: 33172 Página: 19

*Suspende a partir del 1º de julio de 2015, la vigencia de la Resolución Conjunta de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO Nº 981 y de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN Nº 39.150 de fecha 07 de mayo de 2015, la cual determinaba la alícuota de cobertura de la actividad yerbatera.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/249203/norma.htm>

##### **Resolución Conjunta 1773/2015. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO**

##### **Resolución Conjunta 39294/2015. SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

Publicada en el Boletín Oficial del 28-jul-2015 Número: 33180 Página: 80

*Rechaza la solicitud presentada por las empresas CLADD INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A. (CUIT nº 30-55085126-8) y ENOD S.A. (CUIT nº 30-65723744-9) —EILE AUTOSEGURO AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA— para el autoaseguro de los riesgos del trabajo definidos por la ley nº 24.557.*

Texto completo (Ver Boletín Oficial): <http://www.boletinoficial.gov.ar/Inicio/Index.castle>